

El pasado día 21 de febrero de 2008 salió publicada en BOCyL la Orden que autoriza nuevas secciones bilingües en centros públicos y concertados. Al hilo de estas nuevas autorizaciones, la Federación STECyL presenta este sencillo dossier sobre el tema que recoge la normativa sobre secciones bilingües, un cuadro resumen sobre cómo va evolucionando su extensión en nuestra región y un primer planteamiento de las preocupaciones y reivindicaciones de STECyL sobre tales secciones, así como nuestras propuestas para la mejora de la enseñanza de los idiomas en las enseñanzas no universitarias de nuestra Comunidad.

LEGISLACIÓN SOBRE SECCIONES BILINGÜES

Normativa marco:

□ Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12 de enero 2006). Y la Orden EDU 1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (Centros Públicos y Concertados) de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23 de noviembre de 2007).

Esta norma regula el procedimiento y se establecen los requisitos para la creación de secciones bilingües en los citados centros y considera secciones bilingües a aquellos centros que impartan contenidos de dos o tres disciplinas no lingüísticas en el idioma específico de la sección (de inglés o francés por el momento) y que el total de las horas impartidas en el idioma específico

no podrá suponer más de un 50% del horario total de los alumnos. Permite así mismo ampliar el horario lectivo en 2 horas lectivas (hasta 27 en primaria y 32 en Secundaria). Se pone en marcha de manera progresiva desde primero de Primaria y/o de ESO y especifica que las ratios de los grupos de alumnos serán las mismas que las establecidas con carácter general en la etapa (hasta 25 o 30 alumnos por aula). Establece finalmente el procedimiento de solicitudes, documentación – profesores implicados, y en caso de centros públicos acta de aceptación del proyecto por el Claustro/aprobación de los departamentos implicados, aceptación del proyecto por el Consejo Escolar para centros públicos -, comisión provincial y criterios de valoración de las solicitudes, compromisos de los centros, entre ellas participar en las propuestas de formación que se les ofrecen. Regula finalmente la admisión de alumnos – por normativa general y con manifestación expresa de los padres -, las titulaciones exigidas para la acreditación del nivel de competencia lingüística del profesorado de EP (maestro especialista en idioma ó tres cursos de la licenciatura ó Certificado elemental de EOI,...) y de Secundaria (Licenciado especialista en el idioma ó Certificado de Aptitud de EOI, ...) y el seguimiento y evaluación del proyecto por parte de los equipos directivos y de la inspección educativa provincial.

Órdenes de autorización que han ido publicándose:

□ Orden EDU/493/2006, de 24 de marzo, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2006/2007, BOCyL 30 de marzo de 2006.

□ Orden EDU/303/2007, de 23 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008, BOCyL 1 de marzo de 2007.

□ Orden EDU/1470/2007, de 13 de septiembre, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008, BOCyL 30 de marzo de 2006 (Secciones bilingües de francés en centros públicos de infantil y primaria.).

□ Orden ED/1733/2007, de 29 de octu-

bre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009, BOCyL 6 de noviembre de 2007.

□ Orden EDU/259/2008, de 14 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009, BOCyL 21 de febrero de 2008.

LOS PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA PARA ESTA LEGISLATURA

Como es sabido, el "bilingüismo" se ha convertido en tema estrella de las propuestas de los partidos políticos en las recientes elecciones generales. Mientras, el PSOE ha propuesto en esta campaña que el 15% de las actividades escolares se desarrollen en Inglés, en las Comunidades del PP se han lanzado en el tema de las "Secciones bilingües". Como botón de muestra de lo que la Junta pretende, reproducimos a continuación el apartado de la Comparecencia del Consejero de Educación de Castilla y León para informar sobre los proyectos de actuación de la Consejería en la VII legislatura, el día 17 de septiembre de 2007:

"La enseñanza de idiomas: La enseñanza de los idiomas constituye un objetivo prioritario en esta VII Legislatura, que sin ánimo de exageración ha de ser la "Legislatura de las lenguas extranjeras". A nadie se le oculta que una de las deficiencias más notables que presentan nuestros alumnos al término de su proceso de aprendizaje es la escasa destreza en el uso de otras lenguas como vehículo de comunicación; un déficit cuya gravedad no podemos soslayar pues tal destreza es un requisito fundamental para que nuestros jóvenes puedan desenvolverse con garantías de éxito en el escenario de competitividad al que se ven abocados.

Pues bien, Señorías, para mejorar esta situación articulamos tres medidas fundamentales:

1. Ampliaremos, al menos a un tercio de centros sostenidos con fondos públicos, la oferta de segunda lengua extranjera a partir de 5º curso de Primaria, siempre que exista la voluntad del centro para el





programa y la demanda de las familias.

2. Incrementaremos el número de centros sostenidos con fondos públicos bilingües, hasta alcanzar los 500.

3. Seguiremos avanzando en la realización de las pruebas unificadas de certificación correspondiente en todos los niveles.

Pero, Señorías, en la enseñanza de los idiomas en nuestra Comunidad necesitamos un nuevo marco normativo adecuado a las sucesivas medidas de generalización de las diferentes lenguas extranjeras, regulando su implantación y la ordenación de las enseñanzas bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. Esta adecuación normativa se desarrollará dentro de la primera parte de la legislación.

En todo este proceso, y para la formación del profesorado, clave de este éxito, las universidades de Castilla y León tendrán un papel determinante, con el objetivo de que todo el sistema educativo se incorpore al aprendizaje y la enseñanza de idiomas extranjeros, convencidos de que ello ha de constituir un valor añadido de nuestra educación. Señorías, estoy diciendo con ello que las universidades de la Comunidad se incorporarán, a través tanto de los departamentos de lenguas modernas como de sus fundaciones, a los procesos de garantía de calidad en la enseñanza de estos idiomas." ❧

SECCIONES BILINGÜES INGLÉS									
	2006-2007		2007-2008		2008-2009		SUBTOTAL		TOTAL
	CEIP	IES	CEIP	IES	CEIP	IES	CEIP	IES	
AVILA	1		2	1	3		6	1	7
BURGOS	2	2	3		5	1	10	3	13
LEON	4		4	2	26	3	34	5	39
PALENCIA	1		1	2	3		5	2	7
SALAMANCA	1	2	4		6		11	2	13
SEGOVIA	1		1		1		3		3
SORIA	2		2	1	7	2	11	3	14
VALLADOLID	3	1	3		4	1	10	2	12
ZAMORA	1			2	2	1	3	3	6
TOTAL	16	5	20	8	57	8	93	21	114

SECCIONES BILINGÜES FRANCÉS									
	2006-2007		2007/2008		2008-2009		SUBTOTAL		TOTAL
	CEIP	IES	CEIP	IES	CEIP	IES	CEIP	IES	
AVILA				1			1	0	1
BURGOS				1			1	0	1
LEON				1		1	1	1	2
PALENCIA							0	0	0
SALAMANCA				1	1		1	1	2
SEGOVIA				1	1		1	1	2
SORIA				1			1	0	1
VALLADOLID		1		3	1		3	2	5
ZAMORA				1			1	0	1
TOTAL		1		10	3		1	10	5

CONCERTADOS SECCION BILINGÜE INGLÉS										
	2006-2007		2007/2008		2008-2009		SUBTOTAL		TOTAL	
	PRI	SEC	PRI	SEC	PRI	SEC	PRI	SEC		
AVILA	3		1		1	1	5	1	6	
BURGOS	1		4		6	1	11	1	13	
LEON	2		5		7		14	0	14	
PALENCIA	1		2		3		6	0	6	
SALAMANCA	1		2		8		11	0	11	
SEGOVIA					2		2	0	2	
SORIA	2		3			1	5	1	6	
VALLADOLID	3	1	11		11	1	25	2	27	
ZAMORA					7		7	0	7	
TOTAL	13	1	28	0	45	4	86	5	91	

Secciones autorizadas. Elaboración STECyL-i

CEIP con convenio MEC	
Brithis Council	
AVILA	2
BURGOS	2
LEON	2
PALENCIA	2
SALAMANCA	2
SEGOVIA	2
SORIA	2
VALLADOLID	3
ZAMORA	2
TOTAL	19

IES con convenio MEC	
Brithis Council	
AVILA	1
BURGOS	1
LEON	1
PALENCIA	1
SALAMANCA	1
SEGOVIA	1
SORIA	1
VALLADOLID	2
ZAMORA	1
TOTAL	10



NUESTRAS PREOCUPACIONES Y REIVINDICACIONES

Ante este panorama que se nos echa encima STECyL traslada en primer lugar esta reflexión: **compartimos la necesidad de mejorar la enseñanza de los idiomas y la de implementar la oferta pública de Centros Bilingües en todas las etapas de las enseñanzas no universitarias.** Dicho esto, pensamos también que no es conveniente empezar la casa por el tejado, sin una buena cimentación y estructura.

Medidas generales para la mejora de la enseñanza de los idiomas.

Por ello desde STEs reclamamos en primer término que las administraciones educativas promuevan las medidas necesarias para mejorar la enseñanza de los idiomas en todos los centros desde infantil hasta la secundaria postobligatoria. Las medidas que reclamamos en este sentido son las siguientes:

Hacer un mayor esfuerzo en la formación permanente del profesorado especialista en idioma extranjero (metodología y competencia comunicativa), implicando a las Universidades y Escuelas Oficiales de Idiomas e incrementando los cursos y las estancias del profesorado en el extranjero.

Mejorar el tiempo semanal en Educación Infantil dedicado al aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Favorecer los desdobles en las clases de idiomas. No son de recibo, si se quiere mejorar la competencia comunicativa del alumnado, las clases de idiomas extranjeros con las mismas ratios máximas que en las otras áreas.

Incorporar a los centros figuras como lectores, auxiliares de conversación y profesorado en prácticas nativos que ayuden a profesores y alumnos.

Fomentar contextos que permitan el aprendizaje del alumnado (intercambios, cursos en otros países, cine y televisión en versión original).

Medidas sobre Secciones Bilingües

Pedimos que el modelo de secciones bilingües no se obsesione por la cantidad y que se preocupe más por la calidad y por su viabilidad. No entendemos en primer lugar que se confunda centro con sección. No estamos de acuerdo en que la experiencia se inicie en primero de Primaria y no en Infantil. Pedimos también que se reduzcan las ratios de los grupos de alumnos que formen parte de la sección bilingüe.

Nos preocupan además los problemas de planificación educativa y de escolarización que se pueden generar, así como el susceptible incremento del fracaso escolar que se puede producir.

Reclamamos que se negocien las condiciones laborales derivadas de su implantación (titulaciones exigidas, plantillas, formación permanente, recursos didácticos). La dotación a los centros que pasan a secciones bilingües de un aula-laboratorio de idiomas nos parece positiva. Como lo es también la dotación de un puesto más de profesor de inglés con alta competencia lingüística (una especie de asesor lingüístico). Pero esto no es suficiente. Demandamos también más formación del profesorado, más recursos metodológicos y, especialmente, negociación sindical sobre la definición de las plantillas

de este tipo de centros y del acceso a estos puestos.

En los aspectos referidos a las plantillas de estas secciones bilingües, tenemos que manifestar nuestra oposición a la supresión de numerosos puestos de Primaria que, con ocasión de vacante, se han reconvertido

en puestos de maestros de Filología Inglesa.

Pedimos que el incremento de profesorado especialista en idioma se realice sin merma del profesorado de Primaria ni del profesorado especialista de los IES en las áreas no lingüísticas. Así mismo reclamamos que la dotación de las plazas de apoyo en idioma de las secciones bilingües se realice mediante Concurso General de Traslados.

No podemos concluir este artículo sin hacer una breve referencia sobre los Centros Bilingües (Centros British, convenio MEC - British Council) que ha sido el modelo sobre bilingüismo imperante hasta la aparición del modelo de Centro Sección Bilingüe - modelo éste último que nace entre otras causas porque se ha cerrado la incorporación a este programa de nuevos centros. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un total de 29 Centros acogidos al Programa Brithis Council (19 CEIP y 10 Secciones en IES). Este modelo debería tenerse en cuenta para el desarrollo de las nuevas Secciones Bilingües que se están poniendo en marcha. Por ello queremos aquí denunciar los recortes que estamos observando en materia de dotación de Asesores Lingüísticos en estos centros. El MEC está reduciendo su número en estos cursos hasta dejar un máximo de cuatro por CEIP bilingüe.

Concluimos estas reflexiones señalando que, **aunque el bilingüismo tenga una buena venta mediática, pedimos prudencia, reflexión y negociación a los responsables de la Consejería de Educación.** Por ello, haciendo nuestras las palabras del Consejero citadas: en la enseñanza de los idiomas en nuestra Comunidad *necesitamos un nuevo marco normativo adecuado a las sucesivas medidas de generalización de las diferentes lenguas extranjeras, regulando su implantación y la ordenación de las enseñanzas bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. Y lo queremos con diálogo y negociación.* ↻

Federación STECyL-i.
Secretaría de Comunicación.

